

Nº 94



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora diez y nueve del día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día once de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~[Handwritten signature]~~

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 95

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de diciembre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín Maroto Coll, Don Juan Alberti Cabanellas, D. Manuel Colom Cordá, D. José L. Moragues Monlau, el Interventor de Fondos D. José M.ª Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto instalación alumbrado público calles Concepción y Agua.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por el Ingeniero Municipal Sr. Jaime Fuster, para la instalación de iluminación de las calles Concepción y Agua, de esta Ciudad, que asciende a un total de 48.271'84 pesetas, desglosado en 46.499'36 pts, por ejecución material y beneficio industrial y 1.772'48 pts por honorarios técnicos.

Dichas obras se realizarán mediante concierto directo, por autorizarlo la legislación vigente, dada la cantidad de que se trata y se en-

carregan a la casa "Talleres Electrón", calle Santo Domingo 44, debiéndose extender el correspondiente contrato.

La cantidad aludida se abonará con cargo al Cap. VI, art.º 1.º, Partida 48, del vigente Presupuesto de Gastos.

3

Después seguido se acuerda conceder los siguientes permisos a parti-

de acuerdo conceder di-

versos permisos para obras
a particulares.

1.º - D. José M.º Heredero, para efectuar unos retijos y cubrición de unas paredes interiores, embaldosar varias habitaciones, cielos rasos y otros en la finca n.º en carretera de Valldemosa n.º 338.

2.º - D. Pedro Palmer Alberti, para construir la acera con baldosa de cuadrícula acogiéndose a beneficios en finca n.º en c/ Pascual Ribot s/n.

3.º - ^{Doña} María Anquerual Bisquerra, para construir valla protectora en la finca en construcción n.º en c/ Duquesa de la Victoria aug. d. Martí.

4.º - Auxiliar Agrícola Mallorquina S.º A. para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en c/ José Rover Motta n.º 29.

5.º - ^{Doña} Catalina Oliver Losano, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en calle Comandante Houpart Ginard n.º 20.

6.º - D. Francisco Blanes Blanes, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en calle Fray Luis Janne 50.

7.º - D. Andrés March Sabater, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º en calle Patronato Obrero n.º 15.

8.º - Compañía Nacional de España, para colocación de cinco postes según planos que acompañará en la calle Pérez Galdós.

9.º - D. Jaime Radó Fornas, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en calle Castellarnau n.º 35.

10.º - ^{Doña} Antonia Palmer Seguí, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca n.º en calle San Españolet n.º 44.

11.º - D. Juan Seguí Salvà, para colocación de bordillo y construcción de la acera con baldosa de cuadrícula en finca calle San Españolet 45.

12.º - ^{Doña} Angela Company Serra, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en la finca n.º en calle de Danoso 73.

13.º - D. Antonio Biliboni Coll, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en calle Pedro Alcántara Peña 29.

14.º - ^{Doña} Maria Ferrer Orell, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en la finca n.º en calle Juan Burgues Zafortesa n.º 12.

15.º - D. Esteban Chorret Bisques, para construir la acera con baldosa



- de cuadrícula en la finca rita en calle Parcelladas ang. Deycellar 107.
- 16º.- D. Esteban Ramon Coll, para colocación de bordillo y construcción de la acera con baldosa de cuadrícula en finca rita en Talangote, ang. San Juan angular Alferez Gralla lladó.
- 17º.- Sra. Margarita Pico Miró, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en la finca rita en calle Regalo, angular en la de San Leandro.
- 18º.- D. Bartolome Cirer Vert, para cercar de pared el solar rito en la calle de San Dureta 109.
- 19º.- Sra. Matilde Gonzalez y Jaime Casellas, para cercar de pared el solar rito en la Avenida de Arquitecto Benassar.
- 20º.- Suministradora Balear S.A. para instalar rotulo de bandera con el lema "TOTEM" en finca rita en calle Calle Calvo Sotelo 159.
- 21º.- Lavados "DLTA", para colocar letrero en bandera con el lema "Lavados Delta", en finca rita en calle Cordelena 42.
- 22º.- D. Jose Concecho Baga, para cercar de pared el solar rito en la calle de Inscrio Estada angular a la de Pons y Galleras.
- 23º.- D. Juan Ferrerías Canellas, como maestro de obras de Sra. Antonia Fiol Gordiola, para construir acera con baldosa de cuadrícula en la finca rita en calle Fertilizadora 11-49.
- 24º.- D. Jose Roca Oliver, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en la finca rita en calle Mates Enrique lladó ang. Escuela Graduada.
- 25º.- Sra. Mercedes Fuster Pumar, para embaldosar la acera con baldosa de cuadrícula en finca rita en calle General Goded 36.
- 26º.- D. Jaime Perelló Roseres, para blanquear la fachada y embaldosar la acera con baldosa de cuadrícula en finca rita en calle San Nadal 22.
- 27º.- D. Sebastian Baurá Pocarí, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca rita en calle Manuel Guasp, ang. Antonio Ribas.
- 28º.- D. Melchor Sugores Serra, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en la calle Antonio Ribas ang. Reina Constantza.
- 29º.- D. Pedro Campuzano Lopez, para construir la acera con baldosa de cuadrícula en finca rita en calle Regalo 72.
- 30º.- Sra. Maria de la Salud Coll Vinals, para instalar rotulo luminoso con el lema "Peluqueria de señoras", en finca rita en c/ Obispo Maura 66.
- 31º.- Sra. Madre Superiora de las Hermanas Agustinas, para reparar cielo raso de la planta baja, arreglar varios revocos y cambiar baldosas de algunas dependencias de la finca rita en calle San Miguel 224.

32º - Sr. Raimundo Fortuny Moragues, para embaldosar unas habitaciones, sellar paredes y hacer unos cielos rasos en la finca sita en (c/ San Miguel) digo Santa Clara nº 18.

4
Se acuerda autorizar a E.M.A.Y.A para apertura de diversas zanijas.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, de esta Ciudad, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanijas:

Finca nº 9, calle Gloria.; Finca s/n calle Rodriguez Arias; - Finca 34 y 36 calle Rossinol.

Una vez que por E.M.A.Y.A. se haya reynuesto el pavimento renovado, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, Apartado de Obras, a efectos de su examen.

5
Se acuerda denegar autorización obras en calle Padre Vives.

Seguidamente se acuerda denegar la obra solicitada por Don Bartolomé Bisquerra, consistente en construir un edificio de planta baja y tres pisos en un solar sito en la calle del Padre Vives, arregladamente a los planos presentados, por cuanto excede en cuatro metros de la altura permitida por estar emplazado en la Zona Semi-densitiva. Las alturas deberán ser de 7 y 10 metros respectivamente, como minima y maxima.

6
Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación en calle 236, Cala Mayor.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta:
" Aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Don Bartolomé Vagues sobre las obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle 236 Cala Mayor, que ha realizado por concierto directo el contratista Sr. Antonio Peregrin Navarro arregladamente al proyecto y presupuesto aprobado por la C.M. Permanente en sesión celebrada el día 23 de octubre último cuyas obras ascienden a la cantidad de 43.862'82 y los honorarios al Personal Facultativo importan 1.859'39 ptas satisfaciéndose el gasto total resultante de 45.722'21, con cargo al Cap. II, Artº II, concepto 5, partida 221 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Ilmo. Corporación.

7 y 8
Han sido retirados del Orden del Día, por disposición Superior.

Acto seguido se da cuenta de que los asuntos insertos en el Orden del Día con los números 7 y 8, han sido retirados por disposición Superior.

9
Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Urbanismo: Una de Jaime Gilet, por dos cintas maquina escribir 91'60; - Una de Antonio Peregrin Navarro, por construcción de pared de cierre y aceras en terreno cedido por el Sr. Juazp. en la Vileta 10.330'38, -



Una de Electrica Balear, instalacion de una farola en el Bombero de la calle de San Mateo, 10,-
Otra del mismo por instalacion electrica en el suburbio de San Mateo, 694'04'53 -
Una del Ingeniero Municipal, por los honorarios de la total instalacion del alumbrado suburbio 6947'80;- Una de Firma, por carpetas, papel folio, para la Seccion tecnica 3695'35;- total 90.525'66 pesetas.

10

Se acuerda conceder y para el Pleno, gratificacion a diversos personal preparados en curules a P. Municipal

Seguidamente se acuerda conceder la gratificacion que se dira, a diversos señores, por haber tomado parte en los curules de preparacion a aspirantes a la Policia Municipal:

- Cabo: Don Adela Gonzalez Martin, 500'-ptas.
- Cabo: Don Bartolome Canals Carreras 333'33 ptas.
- Cabo: Don Alejandro Ximenes Torrandell, 166'66 pesetas.
- P. Municipal, Don Jaime Aloy Llorens, 500'-pesetas.

El gasto total se abonara con cargo al Cap. I, Artº I, Partida 4, del vigente Presupuesto de Gastos, pasando al Pleno dicho acuerdo.

11

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Porteros Casa Consistorial.

Acto seguido se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas por los Porteros de esta Casa Consistorial, durante el mes de noviembre pasado:

- D. B. Bausa Oliver, 695'52;- D. C. Davia Lizana 181'22 ptas; D. H. Burguera Caspi 211'26;- D. J. Cerdá Castell 201'20;- D. R. Bausa Oliver 106'06;- D. J. Latorre Perez 87'25;- D. J. Latorre Canellas 85'68;- D. H. Oliver Balaguer 96'-;- D. H. Abraham Antiques 105'84;- D. J. Pons Ferrer 83'11;- D. H. Pericas Cifre 133'45;- D. J. Soler Vallespir 141'30;- D. B. Bausa Sanchez, 116'80;- D. H. Morla Bover 75'92.

El total 2.319'61 pesetas, se abonara con cargo al Cap I, Artº I, Partida 33 del vigente Presupuesto de Gastos.

12

Se acuerda aprobar fallo en expediente seguido a Bombero D. Ant. Palmer.

Seguidamente se acuerda aprobar el fallo formulado por el Sr. Juez del expediente Don Antonio Garau Vidal, instruido al Bombero de este Excmo. Ayuntamiento, Don Antonio Palmer Fran, en cuyo fallo se propone la suspension del interesado, de empleo y sueldo, por tres meses.

13

Se acuerda conceder diferencia paga extraordinaria de Navidad a personal procedente de Destinos Civiles.

Seguidamente y para que les sirva de estimulo, y requiriendo normas de años anteriores, se acuerda conceder, en calidad de gratificacion una mensualidad consistente en 1165'66 pesetas a los siguientes señores procedentes de la Junta de Destinos Civiles:

- D. Pablo Corro, D. Juan Coll, D. Antonio Esteban, D. Bernardo Soler, D. David Navarro, D. Guillermo Calafat, D. Gabriel Adrover, D. Matias Garcia.

ria, D. Antonio Vaquer, D. Bernardo Coll, D. Telesforo Garcia y D. Gabriel Torrens.
Y de 1500 a Don Emilio Fernandez. Y de 1041'66 a Don Bartolomé Mut.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno y el gasto se abonará con cargo al Cap. I, artº I, Partida 33 del vigente Presupuesto de Gastos.

14

idem, idem, idem a perso-

nal obrero que presta ser-
vicios en las oficinas.

Auto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a conti-
nuación:

"Los Tenientes de Alcalde que suscriben, enterados de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en fecha 22 de Agosto, 10 de Octubre de 1958 y 18 de Septiembre del cte. año, concediendo al Personal que presta sus servicios en las Oficinas Municipales, en la Recaudación Voluntaria de Arbitrios y Telefonista eventual, los cuales perciben sus emolumentos por jornales incluidos en las nóminas del Personal Obrero de Obras, Limpieza, Castillo de Bellver, Limpieza del Laboratorio y Recaudación una gratificación equivalente a la diferencia entre la mensualidad completa y los diez días que reglamentariamente percibieron con motivo del 18 de Julio pasado, cuyo importe total ascendió a 36.38 f' 59 ptas, y por otra parte teniendo en cuenta la eficiente labor que realizan todos ellos en las diferentes dependencias municipales, creen los que suscriben que dicho Personal es merecedor de que les sea concedida igual gratificación con motivo de las próximas Fiestas de Navidad.

2º por lo que se han en proponer a esta Comisión Municipal Permanente acuerde una gratificación equivalente a la diferencia entre la mensualidad completa y los diez días de jornal extraordinario que han de percibir con motivo de las Fiestas de Navidad, a todos los jornaleros incluidos en los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de fechas 22 de agosto, 10 de octubre de 1958 y 18 de septiembre del cte. año; además los abajo firmantes, vistos los reiterados acuerdos que motivan las concesiones de estas gratificaciones, creen oportuno recabar la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, para que este acuerdo sirva para la concesión de dicha gratificación en sucesivos ejercicios. - No obstante V.S. como siempre acordará lo que estime mas pertinente. - Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1959. - Salvador Ilopis; Juan Latorre; Joaquín Maroto; José L. Moragues; Francisco Sadell; José Mº Pereiro. - todos ellos rubricados".

Dicho acuerdo deberá pasar al Ayuntamiento Pleno.



15

Se acuerda jubilación forzosa Practicante Casa de Socorro.

Seguidamente se acuerda la jubilación forzosa del Practicante de la Casa de Socorro, de este Ayuntamiento, Don Gabriel Camps Puyol, de conformidad con lo establecido en el artº 197 del Reglamento de Personal de servicios sanitarios locales, reconociéndole como servicios prestados 25 años, 9 días, haciendo constar que el interesado pertenece al Montepío de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento.

16

Se acuerda jubilación voluntaria Celador de Obras.

Igualmente se acuerda la jubilación, a petición propia, del Celador de Obras de este Ayuntamiento, Don Francisco Sánchez Clemente, a tenor de lo dispuesto en el artº 65 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento 13 y 12 del Reglamento de Montepío de Empleados del mismo, reconociéndole, como servicios prestados a esta Corporación, referente al día de la fecha 36 años, 1 mes y 23 días.

17

Se acuerda aprobar cambio cables montacargas en Mercado del Olivar.

Seguidamente, a tenor de lo previsto en el artº 311 de la Ley de Régimen local, y artº 17 y 41 del Reglamento de Contratación, se acuerda encargar a Don Juan Ribas Gubern, el suministro y colocación del cable del Montacargas, del Mercado del Olivar, por la cantidad de 5.852' - pesetas, según presupuesto que ha formulado.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 2, artº Unico, Concepto 5, Partida 207 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

18

Se acuerda aprobar liquidación obras prolongación red aguas en calle Oporto.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se inserta:

"Excmo. Sr: La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada día 15 de mayo del corriente año, acordó llevar a cabo las obras de dotación de agua en la calle Oporto, de la Barriada de San Españolet.

Realizadas dichas obras, los servicios técnicos de esta Empresa, ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual se eleva a la cantidad de 35.515'24 pesetas, cuyo pago está previsto, en virtud del citado acuerdo, con cargo, a la Partida 362, Artº I, Cap. VI, del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Expuesto cuanto antecede, esta Alcaldía tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y proponerle acuerde la aprobación de la adjunta liquidación, así como el pago a E. M. H. y H. de las justificadas treinta y cinco mil seiscientos diez y seis pesetas con veintiseis céntimos. - No obstante cuanto antecede V. E. como siempre acordará como mejor estime oportuno. - Palma

de Mallorca 3 de diciembre de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Bastie. - Rubricado.

Por esta secretaría se da cuenta de que el asunto de las obras de D. Pedro Gomila, relativo al cual se acordó que fuera estudiado en esta sesión figura en los asuntos de urgencia y que, por no haber número suficiente de señores vocales para acordarla, no puede recaer resolución.

Igualmente se hace constar por esta secretaría que la no asistencia al acto de los bres. Percivo, Vadelh y Bastie, es debida a hallarse en Madrid gestionando asuntos de interés municipal; sin que hayan presentado excusa legal ninguna, los restantes señores que han dejado de asistir al acto, excepto el Sr. Garam que ha formulado la consiguiente excusa legal.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

J. Bastie

Alberti

Colom
Vello

M. Moya

El Interrogado

[Signature]

El secretario,

J. M. Moya

1959

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituyo en el